

**Ley N° 2.890/06
ANEXO**

PERMISO
INTERNACIONAL DE
RADIOAFICIONADOS

Nombre del Convenio y fecha:
Emitido en: (país emisor)
Fecha de expiración:

Sello o logo con dirección de la autoridad emisora

**SELLO DE LA AUTORIDAD
EMISORA**

Firma de la autoridad emisora
N°: 4276689

Este permiso es válido en los territorios de todos los Estados Partes en el Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionados (el Convenio) con excepción del territorio del Estado Parte que lo emite, por un período de un año de la fecha de emisión, o la fecha de expiración de la licencia nacional, lo que ocurra primero para la operación de estaciones de radioaficionados y de radioaficionados por satélite, de acuerdo a la clase especificada en la última página de este permiso.

LISTA DE ESTADOS PARTES EN EL CONVENIO
(al: [día, mes, año])



Queda entendido que este permiso no afecta de ninguna manera la obligación del portador a observar estrictamente las leyes y regulaciones relativas a la operación de estaciones de radioaficionados y radioaficionados por satélite en el país en el cual la estación es operada.

Apellidos 1

Nombres 2

Distintivo de llamada 3

Lugar de nacimiento 4

Fecha de nacimiento 5

País de residencia permanente 6

Dirección 7

Ciudad, estado o providencia 8.

Clases de autorización de operación:

Clase 1. Para uso de todas las bandas de frecuencia atribuidas a los servicios de aficionados y de aficionados por satélite y especificadas por el país donde la estación de aficionados ha de operar. Estará permitida solamente para aquellos radioaficionados que hayan comprobado ante su propia Administración el conocimiento del código Morse de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;

Clase 2. Esta clase permite la utilización de todas las bandas de frecuencia atribuidas a los servicios de aficionados y aficionados por satélite por encima de 30 MHz y especificadas por el país donde la estación de aficionados ha de operar.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Clase 1

Clase 2



Firma